

CONSIDERANDO

Que, el concurso tiene como propósito fomentar en las y los estudiantes de primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrióticos, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promuevan la sana competencia y la convivencia escolar.

Que, con motivo del 115º Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Bando Municipal de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.

El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo expide las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025”

PÁGINA (1 de 4)

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES:

Las presentes Reglas tienen por objeto regular la operación del Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2025. El programa estará a cargo de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, sin número, Barrio San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

La Convocatoria deberá publicarse en el portal oficial de internet del Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como en los demás medios oficiales que determine la autoridad convocante. Dicha convocatoria señalará las fechas, horarios, etapas y sedes del concurso; la integración de los grupos participantes, los procedimientos de inscripción, las fechas de registro y cierre, así como el lugar y fecha de la reunión previa.

La Dirección de Educación, Cultura y Turismo designará al personal encargado de llevar a cabo el registro, recepción y revisión de las solicitudes de participación que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas.

SEGUNDA. DE LAS DEFINICIONES:

Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

Accesorios o implementos: elementos que se pueden usar para mejorar o hacer más vistosa la ejecución de los ejercicios, pueden ser: aros, cuerdas, sonajas, pelotas, clavas, listones, mechudos, telas, etc.

Concurso: se refiere al Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2025.

Ficha de inscripción: documento que contiene los datos generales de la institución educativa participante.

Formación o formaciones: se refiere a la variación en la formación de figuras, ejes, y planos dentro de la tabla rítmica.

Indumentaria: es la vestimenta que seleccione la institución educativa para uniformar a su grupo de tabla rítmica.

Junta previa: reunión para tomar acuerdos y conocer la organización general del concurso.

Niveles: nivel educativo (primaria, secundaria y medio superior).

Tabla Rítmica: baile o movimientos sincronizados en el que se debe realizar una rutina de ejercicios, debe contener elementos rítmicos sincronizados con la música, así como integrar elementos gimnásticos, y algunos accesorios.

TERCERA. DEL OBJETIVO GENERAL DEL CONCURSO:

Incentivar en las comunidades escolares de los niveles de

educación primaria, secundaria y medio superior establecidas en el territorio del Municipio de Tultitlán los valores cívicos, patrios y de trabajo en equipo, así como fomentar la actividad física, artística y la sana competencia deportiva mediante la participación en la creación y presentación de tablas rítmicas.

CUARTA. DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONCURSO:

- Fortalecer el sentido de pertenencia y el espíritu de colaboración entre las y los integrantes de las comunidades escolares.
- Promover la participación de las instituciones educativas a través del otorgamiento de premios en efectivo a los tres primeros lugares de cada nivel educativo.
- Estimular la creatividad, la disciplina y la expresión artística de las y los estudiantes mediante la práctica de actividades rítmico-musicales.

QUINTA. DE LA COBERTURA:

El concurso tendrá cobertura dentro del territorio del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEXTA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Podrán participar las instituciones educativas públicas de los niveles de primaria, secundaria y medio superior que se encuentren ubicadas en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SÉPTIMA. DEL NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES:

Con el fin de cumplir con el objeto del concurso, se establece la participación mínima de los siguientes equipos:

- Nivel primaria: al menos diez (10) instituciones educativas.
- Nivel secundaria: al menos diez (10) instituciones educativas.
- Nivel medio superior: al menos seis (6) instituciones educativas.

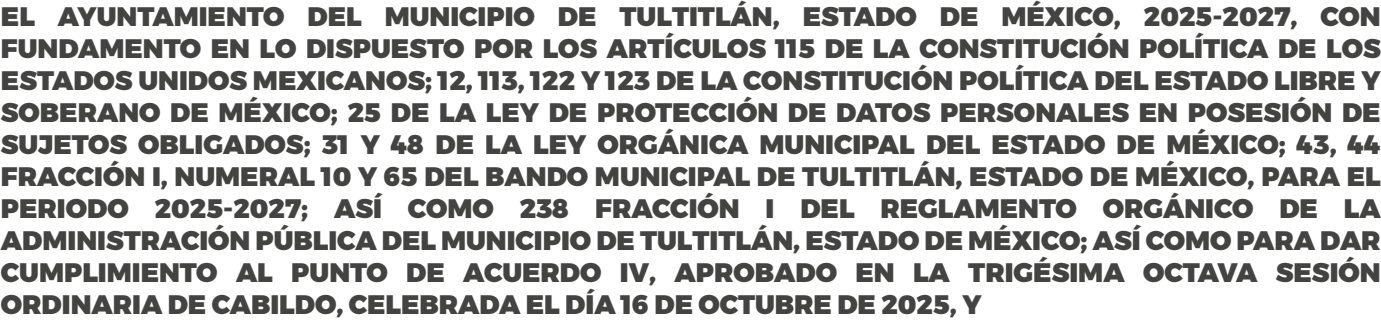
En caso de no alcanzarse el número mínimo de inscripciones en alguno de los niveles educativos señalados, la participación correspondiente será cancelada.

OCTAVA. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las instituciones educativas interesadas en participar en el concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar un escrito libre en el que la institución manifieste su deseo de participar y acepte expresamente las bases del concurso, debiendo estar firmado por la persona titular de la Dirección de la institución educativa participante.
- Llenar la ficha de registro proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, incluyendo los siguientes datos:
 - Nombre de la institución educativa.
 - Clave del centro de trabajo.





Que, el concurso tiene como propósito fomentar en las y los estudiantes de primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrióticos, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promuevan la sana competencia y la convivencia escolar.

Que, con motivo del 115° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Bando Municipal de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.

El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo expide las siguientes:

3. Dirección.
4. Números telefónicos.
5. Correo electrónico.
6. Nombre completo de las y los integrantes del grupo que ejecutará la tabla rítmica.
7. Nombre y firma de la persona titular de la Dirección de la institución educativa.
8. Sello de la institución educativa.
9. Para educación básica, visto bueno de la o el supervisor escolar debidamente firmado y sellado (no aplica para nivel medio superior).

El concurso se desarrollará en dos etapas, conforme a lo siguiente:

Se llevará a cabo el martes 18 de noviembre del presente año, a partir de las 08:30 horas, en el Deportivo Toltitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán Poniente No. 204, Barrio Los Reyes, Tultitlán, Estado de México.

Nota: La recepción y distribución de los contingentes iniciará a las 08:00 horas.

Se realizará el jueves 20 de noviembre del presente año, en el Deportivo Toltitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán Poniente No. 204, Barrio Los Reyes, Tultitlán, Estado de México.

Los grupos finalistas deberán presentarse a las 07:30 horas.

Etapa 1. Previa de Clasificación

Mecánica:

- El jurado evaluará las presentaciones y seleccionará a los tres (3) grupos que obtengan las puntuaciones más altas, quienes clasificarán automáticamente a la etapa final para competir por los premios.
- Los resultados de esta etapa se anunciarán al término de la misma.

Mecánica:

- En esta fase únicamente participarán los tres (3) grupos clasificados de la etapa previa.
- Los grupos clasificados presentarán nuevamente su rutina. El puntaje obtenido en esta etapa será definitivo para determinar los lugares.
- La rutina podrá ser la misma o una variación de la presentada en la etapa previa, siempre que cumpla con las bases de la convocatoria.
- Los resultados finales se anunciarán al concluir el concurso.

- Cada institución podrá participar con un solo grupo, integrado por un mínimo de 20 y un máximo de 30 integrantes.
- Los grupos podrán estar conformados por alumnas, alumnos o de forma mixta.
- Cada grupo presentará una sola rutina, con una duración mínima de tres (3) y máxima de cuatro (4) minutos.
- Las personas integrantes deberán presentar credencial institucional vigente que las acredite como estudiantes de la institución en la que participan.
- El tema musical podrá consistir en una sola melodía o una mezcla, siempre que no existan cortes y no se exceda el tiempo establecido. Deberá presentarse en formato MP4 y entregarse en dispositivo móvil o memoria USB.
- La selección musical deberá, preferentemente, fomentar la identidad, pertenencia mexicana, y no podrá contener lenguaje denigrante, promover el consumo de sustancias adictivas (drogas, alcohol, etc.) ni hacer apología de la violencia.
- Durante la presentación, las y los participantes deberán portar el uniforme deportivo escolar evitando así gastos onerosos.
- Se permitirá el uso de implementos como aros, cuerdas, sonajas, pelotas, clavas, listones, mechudos o telas, con un máximo de dos (2) por grupo. Dichos implementos deberán ser de bajo costo, de material reciclado y/o susceptible de reutilizarse.
- No se permitirá el uso de implementos o elementos que representen riesgo para la integridad de las y los participantes, tales como escenografías, fuegos artificiales, formación de pirámides humanas o cualquier paso que implique riesgo de caídas o lesiones.

El jurado calificador será designado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo y estará integrado por personal docente de educación física y de educación artística de ambos subsistemas educativos (federal y estatal).

El personal designado como jurado no podrá participar como responsable de equipos participantes ni tener relación alguna que implique conflicto de intereses.

El jurado asignará las puntuaciones con base en los criterios de evaluación previamente establecidos. Los resultados serán definitivos e inapelables y se darán a conocer al término de cada etapa del concurso.

En los tres niveles educativos se considerarán los mismos criterios de evaluación, divididos en dos escalas, conforme a lo siguiente:



CONSIDERANDO

Que, el concurso tiene como propósito fomentar en las y los estudiantes de primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrióticos, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promuevan la sana competencia y la convivencia escolar.

Que, con motivo del 115º Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Bando Municipal de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.

El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo expide las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025”

PÁGINA (3 de 4)

Escala 1. Valor artístico	Escala 2. Valor técnico
1. Creatividad coreográfica	1. Sincronización
2. Originalidad del implemento	2. Ritmo
3. Música acorde a los movimientos	3. Formaciones
4. Diseño de vestuario	4. Ubicación del espacio
5. Expresión corporal	5. Grado de dificultad
Se calificarán en escala de 1 a 5	Se calificarán en escala de 1 a 10

Nota: Se aplicarán los mismos criterios de evaluación para ambas etapas del concurso.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS PREMIOS:

Los recursos dispuestos por el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, para la entrega de premios del Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2025, será la cantidad de \$195,000.00 M/N (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional) y se repartirá de la siguiente forma:

Premiación			
Lugar	Primaria	Secundaria	Medio Superior
Primero	\$25,000.00 M/N	\$25,000.00 M/N	\$25,000.00 M/N
Segundo	\$22,000.00 M/N	\$22,000.00 M/N	\$22,000.00 M/N
Tercero	\$18,000.00 M/N	\$18,000.00 M/N	\$18,000.00 M/N
Total por subcategoría	\$65,000.00 M/N	\$65,000.00 M/N	\$65,000.00 M/N
Total del concurso	\$195,000.00 M/N		

El premio otorgado deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de material y/o equipo deportivo, con el propósito de cubrir las necesidades de la institución educativa ganadora. Adicionalmente a los premios en efectivo, se otorgará lo siguiente:

- a. aReconocimiento, a todas las instituciones educativas participantes.
- b. Medalla, a los tres primeros lugares de cada nivel educativo.

La entrega de premios y reconocimientos se realizará en la fecha, lugar y hora que determine la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

DÉCIMA CUARTA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES

- DERECHOS
 - a. Participar en igualdad de condiciones con las demás instituciones educativas convocadas.
 - b. Recibir el premio correspondiente, en caso de que la institución resulte ganadora de alguno de los tres

primeros lugares.

- OBLIGACIONES
 - a. Presentar la documentación debidamente requisitada, completa y legible, tanto para el proceso de inscripción como, en su caso, para la recepción del premio, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
 - b. Asistir a la reunión previa, cuyo propósito es dar a conocer la organización general del concurso, unificar criterios y realizar el sorteo para definir el orden de participación, así como, informar si se confirma la realización del concurso en todas las categorías correspondientes a los niveles de educación primaria, secundaria y medio superior.
 - c. Respetar, acatar y cumplir todas y cada una de las bases establecidas en la convocatoria.
 - d. Las instituciones educativas ganadoras deberán asistir y/o participar en los eventos y actos públicos organizados por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo dentro del territorio del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
 - e. Autorizar el uso de su imagen institucional y trayectoria, cuando la Dirección de Educación, Cultura y Turismo lo requiera para fines de difusión del concurso o de las actividades derivadas del mismo.
 - f. Reconocer que la participación en el concurso implica la aceptación total de sus bases y la renuncia expresa a cualquier tipo de reclamo o inconformidad.

DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y/O PREMIACIÓN:

- a. Cuando se detecte la participación de integrantes que no pertenezcan a la institución educativa concursante, se procederá a la suspensión temporal de la participación hasta en tanto se determine su responsabilidad, aplicándose la penalización correspondiente, según sea el caso.
- b. Cuando se identifique a la persona responsable de la institución educativa ganadora que, sin cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, haya recibido el premio, sin perjuicio de la responsabilidad del servidor público que lo otorgó.
- c. Cuando se determine que las personas responsables de la institución educativa ganadora proporcionaron información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA DE PREMIOS:

Toda documentación deberá presentarse debidamente firmada y sellada por la instancia y/o persona competente, a fin



CONSIDERANDO

Que, el concurso tiene como propósito fomentar en las y los estudiantes de primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrióticos, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promuevan la sana competencia y la convivencia escolar.

Que, con motivo del 115° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Bando Municipal de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.

El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo expide las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS TULTITLÁN 2025” PÁGINA (4 de 4)

de integrar los expedientes que serán remitidos a la Tesorería Municipal.

• DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORAS.

- a. Oficio de acreditación y veracidad de la información, que deberá incluir:
 - La aceptación de todas y cada una de las bases establecidas en la convocatoria.
 - La aceptación de la entrega de la documentación requerida en la convocatoria y de aquella que soliciten los organizadores del concurso.
 - El deslinde expreso al Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, Administración Pública Municipal 2025-2027, de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal o de otra índole.
 - El consentimiento para el uso de la imagen de las y los ganadores del concurso.
 - Original del documento en cada expediente, según corresponda.
- b. Acta de reunión de mesa directiva (para educación básica: primaria y secundaria), en la que se avale que la persona titular de la Dirección de la institución educativa reciba el premio en efectivo, acompañada de una persona designada por la citada mesa directiva.
- c. En el caso de educación media superior, deberá presentarse un escrito debidamente sellado y firmado por madres, padres de familia o tutores de los integrantes del equipo participante, avalando que la persona titular de la Dirección de la institución educativa reciba el premio en efectivo, acompañada de una persona designada.
- d. Copia del nombramiento oficial de la persona titular de la Dirección de la institución educativa.
- e. Identificación oficial vigente (INE, copia simple legible) de la persona titular de la Dirección de la institución educativa.
- f. Comprobante de domicilio de la institución educativa.
- g. Reconocimiento de participación otorgado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- h. El expediente con toda la información y documentación requerida deberá entregarse en la Dirección de Educación, Cultura y Turismo a más tardar una semana después de la realización del concurso.

• DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

- a. Oficio de acreditación y veracidad de la información contenida en los expedientes, que será remitido a la Tesorería Municipal para su debida atención (original en cada expediente, según corresponda).
- b. Ficha de inscripción de cada institución educativa ganadora, en la que se compruebe su participación.

- c. Documento firmado por el jurado calificador (hoja de compilación), donde se acredite a las instituciones ganadoras del primer, segundo y tercer lugar según su categoría.
- d. Anexo con la documentación utilizada para la evaluación del concurso.
- e. Registro fotográfico del concurso.
- f. Convocatoria debidamente certificada.
- g. Reglas de Operación autorizadas por la persona titular de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, o su superior jerárquico inmediato.

La entrega de los premios será supervisada por el Órgano Interno de Control Municipal, a través de los mecanismos y herramientas de control que determine, a fin de garantizar la transparencia y legalidad en el proceso de premiación.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las instituciones educativas interesadas en participar en el concurso tendrán derecho a solicitar información relacionada con las presentes Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias ante las instancias competentes, en caso de identificar actos que consideren violatorios de sus derechos o de las disposiciones contenidas en la convocatoria.

TRANSITORIOS

Primero. La participación en la convocatoria del Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2025, implica la aceptación total de todas y cada una de las bases establecidas en las presentes Reglas de Operación. **Segundo.** Los casos no previstos en la convocatoria, así como cualquier controversia derivada de los resultados del concurso, serán resueltos de manera inapelable por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo. **Tercero.** Publíquese las Reglas de Operación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, en la página oficial del gobierno municipal <https://tultiltan.gob.mx> y otros lugares de mayor influencia para garantizar su difusión.

La Presidenta Municipal Constitucional
Lic. Ana María Castro Fernández
RÚBRICA

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
RÚBRICA

La Directora de Educación, Cultura y Turismo
Lic. Rosa María García Guerra

